DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14263
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER22155

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Armando Enrique Linares Linares
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 13 de 2019	**HORA:**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1C Este No. 49-91Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:96771.78 Y:94154.74		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay Arrayanes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	55-Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0010TAOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	70m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36502		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Escenario de Riesgo por la Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 1C Este No. 49-91Sur (en adelante predio evaluado) pertenece al Barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante resolución 1772de diciembre de 12 de 1993. De acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa en Perspectiva de Cambio Climático para Suelo Urbano y de Expansión Res. 1483 de 2019, que hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial POT-Decreto 190 de 2004; el predio evaluado se localiza en la zona de nivel de amenaza "Baja". En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

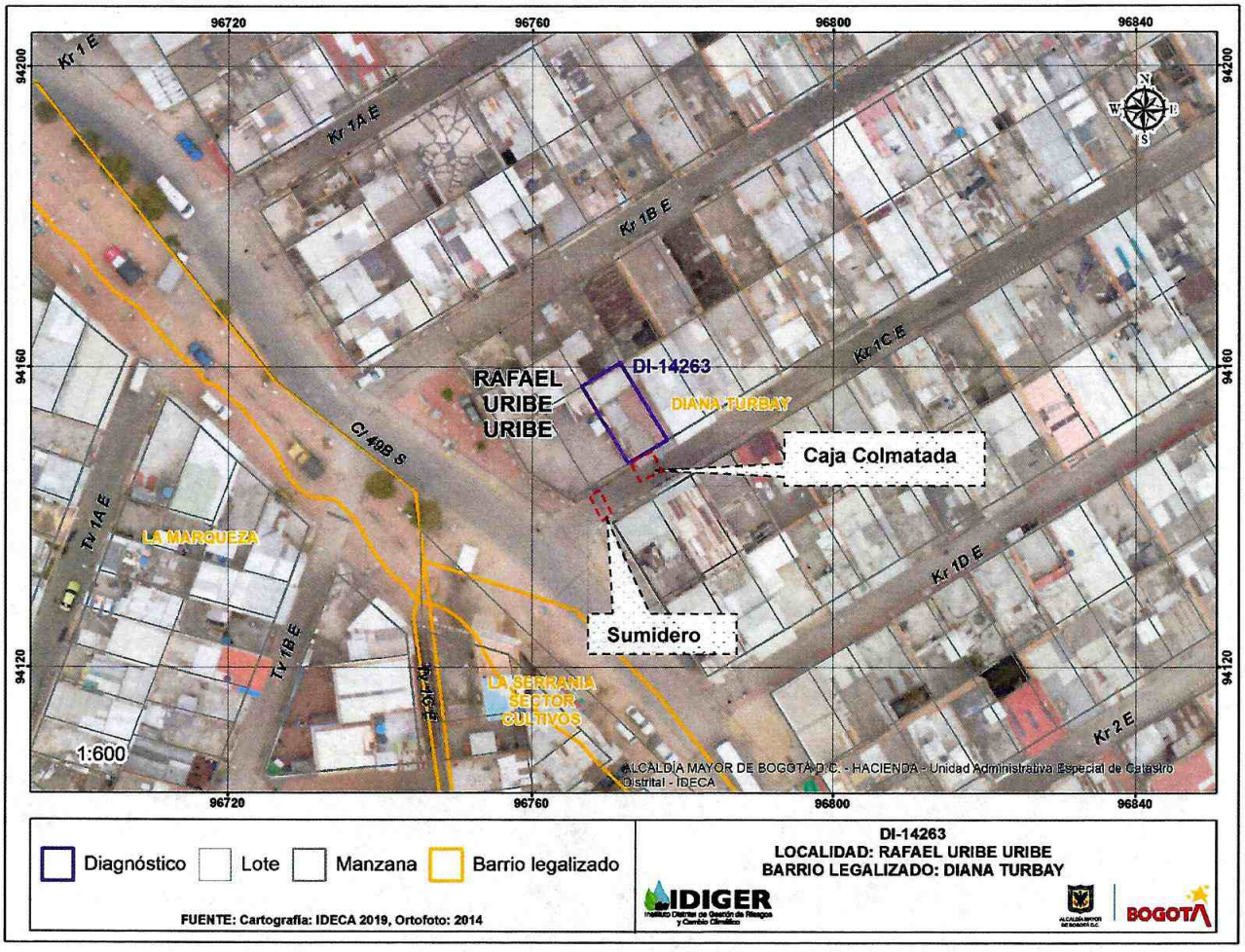


Figura 1. Localización del predio evaluado de la localidad de Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una ladera de pendiente baja (Ver Fotografía 1); en el predio evaluado se emplaza una construcción de tres (3) niveles, construida posiblemente en mampostería simple (no se observan elementos estructurales tipo viga o columna), con losa de entrepiso en concreto, muros divisorios y perimetrales en mampostería hueca y cubierta liviana en teja metálica y teja plástica translucida, la construcción es de uso residencial (Ver Fotografía 2); en el andén frente al predio, se localiza la caja de aguas negras de la vivienda, la cual se encuentra colmatada y constantemente vierte las aguas servidas a la vía (que corresponde a la carrera 1C Este) y posteriormente descarga a un sumidero de rejilla localizado al final de la vía al costado sur occidental (Ver Fotografías 3 y 4).
Atendiendo a la solicitud del señor Armando Enrique Linares Linares, quien acompaña la visita, se hace una inspección visual al predio evaluado. En la zona de acceso se observa humedad en la base del muro divisorio (Ver Fotografía 5); se inspeccionan habitaciones y zonas comunes del segundo nivel, se observa humedad en la placa de entrepiso del baño y en el muro perimetral de la habitación del costado sur (Ver Fotografías 9 y 10). El señor Armando Enrique manifiesta que la red de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

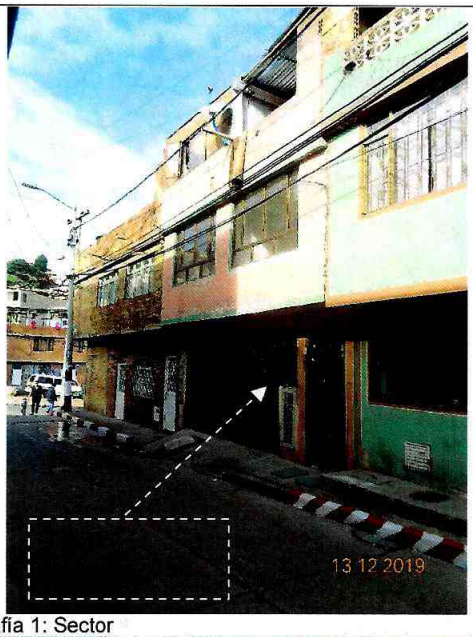
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

alcantarillado de la vía frente a su predio, posiblemente descarga las aguas servidas del sector en la caja de aguas negras del predio evaluado, situación que no es posible verificar con la visita técnica.|

9. POSIBLES CAUSAS:

Taponamiento de las redes de alcantarillado internas del predio evaluado, colmatación de la caja de aguas negras localizada en el andén del predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Sector



Fotografía 3: Caja de aguas negras colmatada



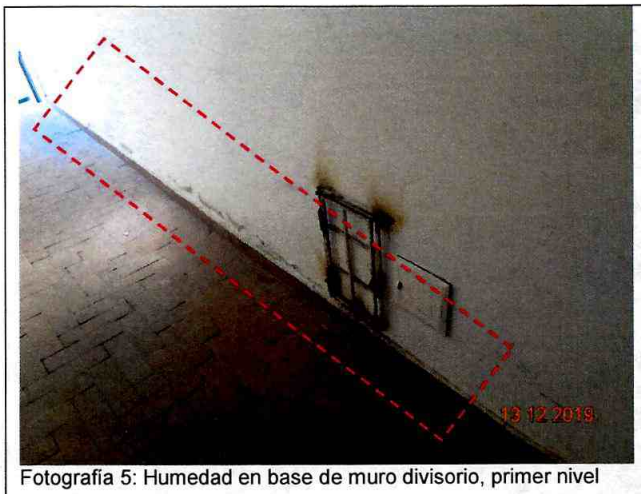
Fotografía 2: Fachada del predio evaluado



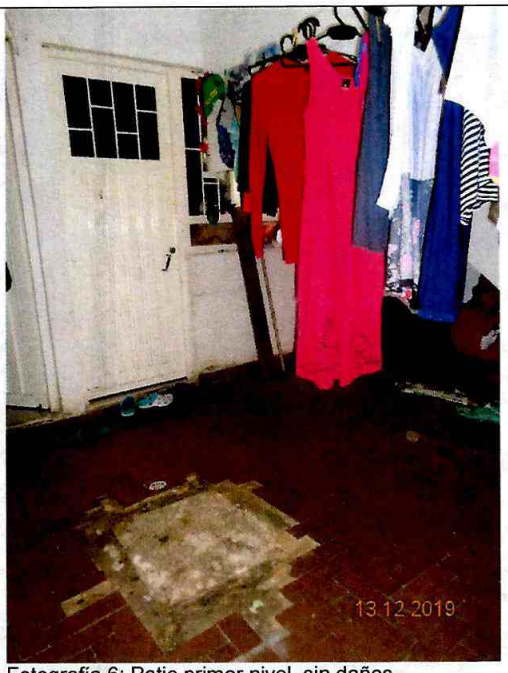
Fotografía 4: Caja de aguas negras colmatada y descarga a sumidero

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5: Humedad en base de muro divisorio, primer nivel



Fotografía 6: Patio primer nivel, sin daños



Fotografía 7: Ingreso al predio evaluado, sin daños



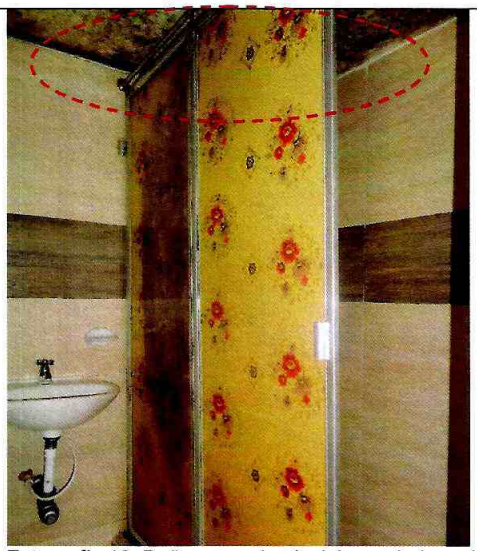
Fotografía 8: Habitación primer nivel, sin daños

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9: Habitación segundo nivel, huellas de humedad muro perimetral costado sur



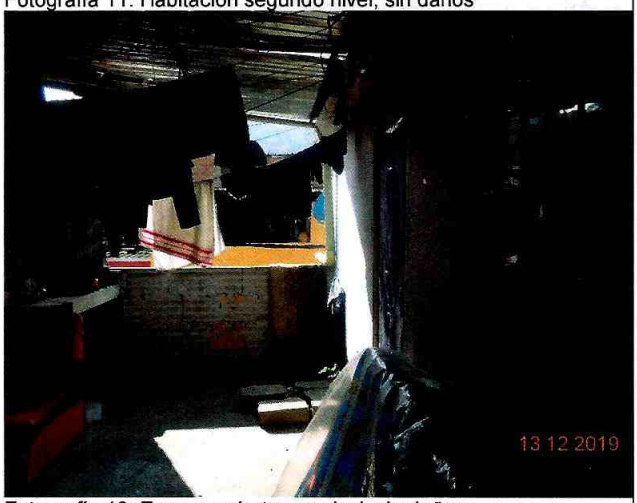
Fotografía 10: Baño segundo nivel, humedad en placa de entrepiso



Fotografía 11: Habitación segundo nivel, sin daños



Fotografía 12: Habitación segundo nivel, sin daños



Fotografía 13: Zona común tercer nivel, sin daños



Fotografía 14: Zona común tercer nivel, sin daños

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4

11 DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1C Este No. 49-91Sur	Armando Enrique Linares Linares	Mampostería simple	Residencial	3	Leve

11. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento en daños evidenciados en el predio evaluado y proliferación de vectores debido a los vertimientos de aguas negras sobre la carrera 1 C Este, en vía pública.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de daños del predio evaluado.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1C Este No. 49-91Sur-Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable del predio de la Carrera 1C Este No. 49-91Sur, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo. También se le recomienda, adelantar acciones de revisión y mantenimiento de las redes internas de agua potable y aguas residuales, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y advertir o evitar fugas de agua que pudiesen generar daños en el predio evaluado, así como en inmuebles aledaños. En especial se le recomienda la limpieza y dragado de la tubería y la caja de aguas residuales localizada en el andén de la vivienda y que actualmente vierte las aguas a la vía correspondiente a la Carrera 1C Este, esto con el fin de evitar proliferación de vectores y malos olores en el sector.

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, desde su respectiva competencia, gestionar las acciones necesarias para la revisión del alcantarillado de aguas negras del tramo vial de la Carrera 1C Este entre Calles 49 B Sur y 49 Bis F Sur en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que el propietario del predio de la Carrera 1C Este No. 49-91Sur manifiesta que existe un posible vertimiento de las aguas servidas del sector hacia la caja de aguas negras de su predio, se les recomienda también informar al propietario del predio en comento, sobre las acciones que se gestionen en atención a la recomendación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma:  Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071